

Ciudad de México a 13 de marzo de 2023.

# COMUNICADO

## DGDDH/060/2023

### **CNDH, A TRAVÉS DEL MNPT, EMITE INFORME ESPECIAL SOBRE LAS CONDICIONES DE MUJERES PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN EL CEFERESO-16 DE MORELOS**

**<< Fueron identificados ocho factores de riesgo de tortura o tratos crueles, inhumanos o degradantes que afectan las condiciones de internamiento de las mujeres privadas de su libertad en dicho CEFERESO**

Durante el mes de enero de 2023, la Tercera Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) advirtió que mujeres privadas de la libertad en el Centro Federal de Readaptación Social número 16 (CEFERESO-16), ubicado en Coatlán del Río, Morelos, podrían encontrarse ante presuntas violaciones a sus derechos humanos, toda vez que, en inspección rutinaria, se identificaron datos susceptibles de ser probados, relacionados con encierros prolongados y deficiente atención de su salud física y mental, por lo que inició una queja que en la actualidad se encuentra en proceso de integración, además de que, en su momento, y dada la gravedad de los hechos, se emitieron medidas cautelares.

Asimismo, como parte de una intervención integral, los hechos se hicieron del conocimiento del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT) de la CNDH, por lo que se implementaron acciones coordinadas. En ese sentido, el Mecanismo programó diversas visitas con el fin de verificar las condiciones de internamiento de personas privadas de libertad, así como identificar posibles factores de riesgos estructurales de tortura o tratos crueles, inhumanos o degradantes en el módulo 10 del CEFERESO-16.

Para tal efecto, los días 17, 18, 24 y 25 de enero de 2023, un equipo multidisciplinario de personas visitadoras adjuntas adscritas tanto al MNPT como a la Tercera Visitaduría, realizaron la supervisión de manera conjunta en las instalaciones del CEFERESO, aplicaron cuestionarios a 57 de las 59 mujeres ubicadas en dicho módulo; 35 entrevistas fueron de carácter clínico, en las que se documentaron lesiones autoinfligidas en 28 mujeres; se hizo la revisión de los expedientes únicos de las personas privadas de la libertad; se efectuaron

**Comisión Nacional de los Derechos Humanos**  
Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

recorridos, se entrevistó al personal y se requirió información documental a las autoridades del centro penitenciario.

Entre los hallazgos relevantes, el MNPT destaca que el 66% de las mujeres entrevistadas refirieron que cuentan con alguna condición de salud mental que requiere un seguimiento especializado. Aunque algunas de ellas señalaron que existió un diagnóstico psiquiátrico previo a su ingreso al Centro y otras refirieron que el diagnóstico se realizó durante su detención, todas fueron consistentes en manifestar que no se brinda un seguimiento médico de manera adecuada al interior del CEFERESO-16.

De igual forma, se encontró que el 58% de las mujeres entrevistadas presentan ansiedad grave; 46% depresión severa; el 26% sentimiento de desesperanza severa, y que el 34% de ellas enfrenta una condición de riesgo suicida alto, relacionado con la práctica del *cutting* (cortes en distintas partes del cuerpo que pueden ocasionar la muerte). Además, se identificó en las personas ubicadas en dicho dormitorio, problemas asociados al consumo de drogas y que la mayoría de ellas, el 86%, son madres de niños y niñas de 7 años de edad o menos.

Del conjunto de elementos recabados durante las visitas efectuadas por personal del MNPT, fueron identificados ocho factores de riesgo de tortura o tratos crueles, inhumanos o degradantes, por lo siguiente:

1. Traslados a otros centros penitenciarios o módulos sin la protección de derechos y sin aplicar la perspectiva de género.
2. Inadecuada integración de registros en el expediente único.
3. Procesos de encierro prolongado o aislamiento.
4. Obstaculización en la comunicación con el exterior.
5. Condiciones de habitabilidad que vulneran la dignidad de las personas.
6. Insuficiencia de personal de seguridad y custodia, técnico, de psicología, trabajo social, criminología y médico para cubrir las necesidades de las mujeres privadas de la libertad.
7. Falta de atención a la salud física y mental.
8. Falta de atención al riesgo suicida.

Por lo anterior, el MNPT se encuentra en constante contacto con el Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social para la implementación de acciones de prevención indirecta que abonen a la construcción de una política pública estructural de inmediato cumplimiento, así como de acciones de implementación a mediano y largo plazos,

**Comisión Nacional de los Derechos Humanos**  
Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

que impacten en la reversión de los factores de riesgo identificados y contribuyan a garantizar los derechos humanos de las mujeres privadas de la libertad.

Es importante resaltar que, con la finalidad de fortalecer la implementación del derecho a la salud de mujeres privadas de la libertad, en las recomendaciones se incluyó a las Secretarías de Salud federal y local con el fin de que ambas instituciones establezcan los lineamientos de colaboración institucional y cooperación con la autoridad penitenciaria de acuerdo con lo establecido en la Ley Nacional de Ejecución Penal.

El Informe Especial del MNPT relacionado con las visitas de supervisión al Centro Federal de Readaptación Social número 16 femenil de Coatlán del Río, Morelos, ya se encuentra disponible en el portal web [cndh.org.mx](http://cndh.org.mx).

¡Defendemos al pueblo!

\*\*\*